

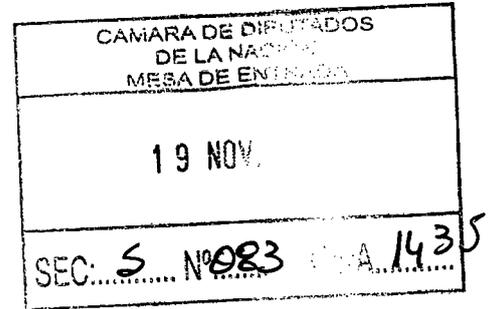
S(5/4)B

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=124/13

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2013.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Créase el Juzgado Federal de Primera
Instancia N° 3 de Clorinda, con asiento en la ciudad de
Clorinda, provincia de Formosa, que tendrá competencia en
materia Criminal y Correccional, Civil, Comercial, Laboral,
Contencioso Administrativa, Ejecuciones Fiscales, Tributaria y
Previsional y toda otra cuestión federal, excepto la electoral.

Art. 2º- El Juzgado Federal que se crea por esta ley
tendrá competencia territorial en los Departamentos de
Pilcomayo y Pilagás.

Art. 3º- A partir de la puesta en funcionamiento del
Juzgado Federal que se crea por esta ley, los Juzgados
Federales N° 1 y N° 2 radicados en la ciudad de Formosa,
provincia de Formosa, dejarán de tener competencia sobre los
Departamentos de Pilcomayo y Pilagás.

Art. 4º- El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de
Clorinda funcionará con cuatro (4) Secretarías:

- a) La Secretaría n° 1 y la n° 2 tendrán competencia en
materia Criminal y Correccional;
- b) La Secretaría n° 3 tendrá competencia en materia Civil,
Comercial y Laboral; y
- c) La Secretaría n° 4 tendrá competencia en materia
Contencioso Administrativo Ejecuciones Fiscales

Senado de la Nación

CD=124/13

Art. 5º- Las causas que se encuentren en trámite ante los Juzgados Federales de Primera Instancia N° 1 y N° 2 de Formosa, al entrar en vigencia la presente ley, continuarán radicadas en ellos hasta su definitiva terminación.

Art. 6º- Será Tribunal de Alzada del Juzgado Federal que se crea por esta ley, la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia.

Art. 7º- Créanse una (1) Fiscalía y una (1) Defensoría Pública Oficial con asiento en la Ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa, que actuarán ante el Juzgado Federal que se crea por esta ley.

Art. 8º- Créanse los cargos de Juez de Primera Instancia, Fiscal de Primera Instancia, Defensor Público Oficial, Secretarios y demás personal administrativo y de servicios a los que se refieren los Anexos I, II y III que forman parte de la presente ley.

Art. 9º- Los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley, serán incluidos en el Presupuesto General para la Administración Pública del próximo ejercicio, con imputación a las partidas del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, respectivamente.

Art. 10.- Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados por esta ley, sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé la condición financiera a que se refiere el artículo 9º de la presente.

Art. 11.- La Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Nación, en ejercicio de las funciones que les competen, proveerán lo necesario para la instalación y funcionamiento del juzgado que se crea por esta ley. El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa proveerán lo necesario para la instalación y funcionamiento de la fiscalía y defensoría que se crean por esta ley.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Senado de la Nación

CD=124/13

ANEXO I

CARGOS A CREARSE EN EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Magistrados y funcionarios

Juez Federal de Primera Instancia	1
Secretario de Primera Instancia	4
Subtotal	5

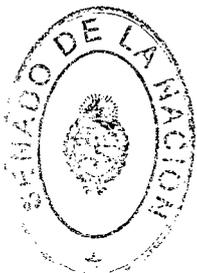
Personal administrativo y técnico

Prosecretario Administrativo	4
Oficial Mayor	4
Escribiente	4
Escribiente auxiliar	4
Subtotal	16

Personal de servicio, obrero y maestranza

Medio Oficial (ordenanza)	1
Subtotal	1

Total general	22
---------------	----



B
G

SIS/13

Senado de la Nación
CD=124/13

ANEXO II

CARGOS A CREARSE EN EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Magistrados y funcionarios

Fiscal de Primera Instancia	1
Secretario	1
Subtotal	2

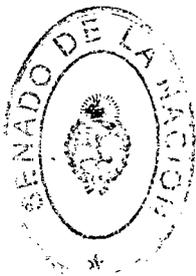
Personal Administrativo y Técnico

Jefe de Despacho	1
Escribiente	1
Escribiente auxiliar	1
Subtotal	3

Personal de servicio, obrero y maestranza

Medio Oficial (ordenanza)	1
Subtotal	1

Total general	6
---------------	---



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

A second handwritten signature in black ink, also stylized.

S1514.13

Senado de la Nación

CD=124/13

ANEXO III

CARGOS A CREARSE EN EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Magistrados y funcionarios

Defensor Público de Primera Instancia	1
Secretario	1
Subtotal	2

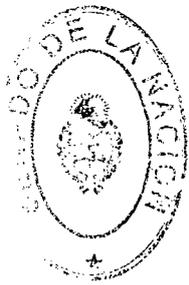
Personal Administrativo y técnico

Jefe de Despacho	1
Escribiente	1
Escribiente Auxiliar	1
Subtotal	3

Personal de servicio, obrero y maestranza

Medio Oficial (ordenanza)	1
Subtotal	1

Total general	6
---------------	---



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'B' or similar.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'A' or similar.